

Reglamento Convivencia Colegio Alto Nahuelbuta



*La inscripción de un o una estudiante en el establecimiento significa la adhesión al Proyecto Educativo Institucional y a la totalidad de las disposiciones del presente Reglamento.

*El establecimiento se reserva el derecho a dar término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento del presente Reglamento.

Actualizado en Mayo 2023

ÍNDICE

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
PARTE I: ASPECTOS GENERALES.....	4
1- SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL.....	4
2- SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	7
PARTE II: SOBRE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.....	8
1- GENERALIDADES	8
2- REGLAMENTO DE BECAS.....	9
PARTE III: SOBRE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	11
1- ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.....	11
2- PROCEDIMIENTO FRENTE A PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN CON REDES TERRITORIALES	12
3- PROCEDIMIENTO PARA TRABAJAR CON EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS EXTERNOS QUE ATIENDEN A NUESTROS ESTUDIANTES	13
PARTE IV: SOBRE LA CONVIVENCIA	14
1- SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	14
2- SOBRE LA DISCIPLINA FORMATIVA.....	17
3- SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS DESTACADOS	18
4- MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	23
5- RUTAS DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES GRAVÍSIMAS.....	27
6- RUTAS DE ACCIÓN PROMOTORAS DE BUEN TRATO	33
7- SALIDAS PEDAGÓGICAS	34
8- INSTRUCTIVOS	34

Reglamento Interno
INTRODUCCIÓN



Nuestro Colegio Alto Nahuelbuta, emplazado en la comuna de San Pedro de la Paz, en las laderas de la cordillera, se presenta como una alternativa educativa fuera del sistema formal de educación. Los contenidos de aprendizaje de cada nivel se encuentran ligados al currículum nacional, no obstante, se imparten mediante métodos de enseñanza y evaluación distintos a los del sistema tradicional de educación. La creatividad y la innovación, el trabajo colaborativo y experiencial; la identidad local y la globalización, sellos de nuestro colegio, guían el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros educadores y estudiantes.

Así como la cordillera de Nahuelbuta custodia la flora y la fauna chilena, nuestro colegio resguarda el proceso de enseñanza-aprendizaje de niños, niñas y adolescentes, en adelante NNA. Imparte educación desde prebásica hasta 8vo año básico en aulas de modalidad multigrado, permitiendo el refuerzo de conocimientos previos, la articulación con nuevos conocimientos, el intercambio de aprendizajes entre pares y el desarrollo de habilidades sociales.

Nuestros educadores centran su quehacer al servicio de la diversidad en aula, logrando un aprendizaje significativo y el desarrollo de habilidades en todos sus estudiantes, considerando sus diferencias y desplegando sus potencialidades mediante estrategias pedagógicas y evaluativas que generan un aprendizaje significativo y facilitan vivencias de un aula abierta a la exploración y al descubrimiento de espacios educativos dentro de la comunidad, facilitando la formación de una identidad ligada al contexto social y cultural de su territorio y maximizando la apropiación de saberes desde un pensamiento crítico.

El presente documento tiene como finalidad presentar a la comunidad escolar los Aspectos generales del establecimiento, Reglamento de convivencia escolar, y Rutas de actuación.

El presente reglamento se ajusta a la normativa legal actual vigente en Chile (Ley General de educación 20.370, Ley de Violencia Escolar 20.536, Ley de Inclusión 20.845, Circular N° 2 de la Superintendencia de Educación para los establecimientos particulares pagados), a la Convención de los Derechos de NNA, el respeto pleno a un enfoque de género y un enfoque formativo. Asimismo, se enmarca dentro del Proyecto Educativo Institucional

Es un componente del Reglamento Interno del establecimiento, cuyo objetivo es otorgar un marco regulatorio a los problemas de convivencia en la comunidad educativa, orientando el comportamiento de los diversos actores mediante normas y acuerdos que delimitan los comportamientos aceptados, esperados o prohibidos, estableciendo criterios, medidas formativas y reparatorias para abordar conflictos y situaciones de violencia. Asimismo, es deber de las familias conocer las normas de funcionamiento del establecimiento, cumplir con los compromisos asumidos y respetar su normativa interna.



PARTE I: ASPECTOS GENERALES

1- SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL.

1.1. Niveles de enseñanza.

Nombre nivel	Correspondiente
Beley (“Hijos/as” en Mapudungun)	Prebásica.
Tremun (“Crecer” en Mapudungun)	1ero. y 2do. Básico.
Kimun (“Aprender” en Mapudungun)	3ero. y 4to. Básico.
Admal Kimun (“Aprender el conocimiento” en Mapudungun)	5to. a 6vo. Básico.

1.2 Jornada escolar.

Inicio de la jornada escolar	Fin de la jornada escolar
08.30 hrs. Todos los niveles.	13.30 hrs. Todos los niveles

1.3 Rango de edades de estudiantes

Edad mínima	Edad máxima
Desde los 4 años cumplidos durante el primer semestre. Control de esfínter	Hasta los 17 años y 11 meses.

1.4 Puntualidad, Asistencia y Retiro de Estudiantes.

Puntualidad	<ul style="list-style-type: none"> - Los y las estudiantes deben cumplir puntualmente con los horarios de entrada y salida establecidos por el colegio. - Serán esperados por el educador que le corresponda realizar la acogida hasta la hora de entrada (08.30 hrs). - A las 08.40 hrs. se cerrarán los portones de entrada al colegio.
Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de inasistencia el o la apoderada deberá indicar el motivo de la misma al docente tutor/a de nivel por correo electrónico disponibles en la página web del colegio. - En caso de inasistencia reiterada sin justificación de un o una estudiante (tres días consecutivos), el docente tutor del nivel se comunicará vía correo electrónico con su apoderado o apoderada para preguntar por el motivo de su inasistencia.



Retiro de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - De ser necesario que un o una estudiante se retire del establecimiento antes de la finalización de la jornada escolar, podrá hacerlo, exclusivamente, acompañado de su apoderado/a. <p>Retiro al finalizar jornada escolar: solo el apoderado puede retirar al estudiante, sin embargo, al momento de matrícula podrá señalar un tercero que de igual forma lo pueden retirar durante el transcurso del año escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el apoderado/a requiere que otra persona retire al estudiante por una situación excepcional se requerirá: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El apoderado debe dar aviso por correo o teléfono de retiro de otra persona, indicando la cantidad de días, indicando nombre, quien al momento de retiro debe portar su carnet de identidad.
------------------------------	--

Imagen: Flujoograma Atrasos

FLUJOGRAMA ATRASOS

¿Qué es un atraso?

Nuestros Horarios

Ingreso: 08:30 hrs.
Salida: 13:30 hrs.

10 minutos al ingreso de la jornada.

10 minutos al retiro del estudiante





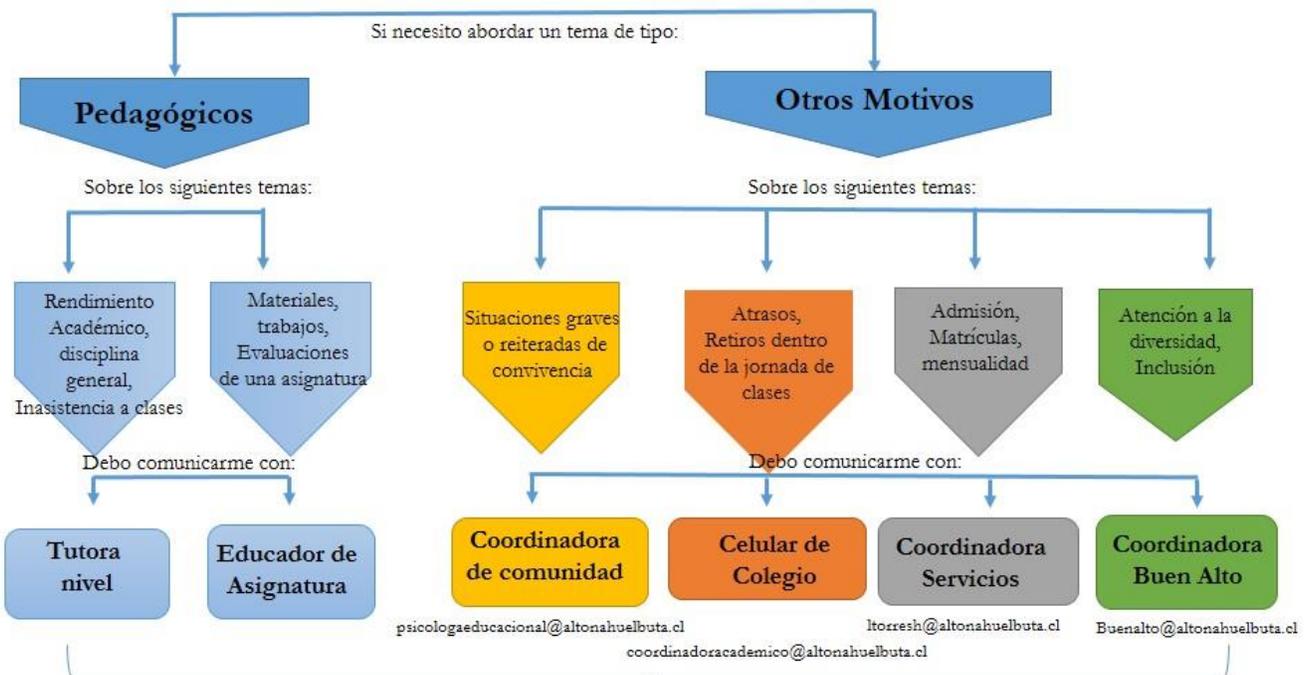
1.5 Mecanismo oficial de comunicación con apoderados.

Correo electrónico electrónico	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación oficial de aspectos individuales será a través del correo electrónico informado al momento de matrícula - Se entenderá también como responsabilidad del apoderado o apoderada revisar diariamente su correo electrónico y actualizar en caso de cambio de forma oportuna a docente tutor.
---------------------------------------	---

Imagen: Mecanismos de comunicación apoderados con educadores

Comunicación desde Apoderados (as)

Comunicación por: Correo Institucional o Entrevista virtual por Plataforma Meet o presencial.



Toda entrevista se registra en carpeta de cada nivel



2- SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN, MODIFICACION Y APROPIACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

Etapa y descripción	Responsables	Fecha
Revisión: coordinar jornada de reflexión en torno a algún o algunos apartados del Reglamento Interno, que incluya de forma representativa a todos los integrantes de la comunidad educativa.	Equipo Gestor	Diciembre
Aprobación: reunión donde se analizará versión final de Reglamento Interno, y se deberá aprobar apartados, con sugerencias de mejora a corto y largo plazo	Comité de convivencia Escolar más grupo de apoyo	Marzo
Apropiación: espacios de difusión de forma presencial o digital de aspectos centrales de Reglamento Interno.	Comité de convivencia escolar	Marzo y abril



PARTE II: SOBRE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

El proceso de admisión inicia el 01 de junio del año en curso y finaliza al momento de completarlas vacantes disponibles para cada nivel.

1- GENERALIDADES

1.1 Pruebas de Admisión

Pruebas de admisión

- No se aplican pruebas de selección a los niños, niñas o adolescentes postulantes.

1.2 Costos Asociados 2022.

No hay costos por participar en el proceso de admisión.

Valor matrícula

\$210.000 una vez al año.

Valor colegiatura

Beley - Prebásica

\$203.000 mensual, 10 meses.

Kimun, Tremun y Admal Kimun- Básica \$ 217.000 mensual, 10 meses.

1.3 Etapas del Proceso de Admisión.

Primera etapa: Enviar los siguientes documentos al correo contacto@altonahuelbuta.cl:

- Formulario de admisión.
- Certificado de nacimiento original.
- Certificado de último año escolar rendido.
- Informe de notas y convivencia de establecimiento educativo anterior.
- Informe de especialistas, como neurólogo, psicólogo, etc. (en caso de disponer de ello).

Segunda etapa

- Asistencia de apoderado/a a entrevista con equipo gestor del establecimiento, instancia que incluye el recorrido por los espacios educativos.
- Participación de un día de la jornada escolar con nivel al que postula según fecha de postulación.

Tercera etapa

- Esperar respuesta de admisión por un plazo de 5 días hábiles.

Cuarta etapa: En caso de ser aceptado es requisito

- Entrega de documentación de primera etapa
- Firma del contrato, donde en uno de sus componentes las familias se adhieren al Proyecto Educativo y al reglamento interno



En el COLEGIO ALTO NAHUEL BUTA las Becas son dependiente del área la Coordinación de Servicios quien tiene la responsabilidad y atribución de informar a la comunidad de su existencia, activarlas, actualizar, modificarlas, crear nuevas becas e informar de la resolución de las postulaciones.

La Coordinación de Servicios define anualmente un “Fondo de Becas” cuya existencia intenta contribuir a la cohesión y colaboración entre los actores de la comunidad escolar generando instancias de apoyo y/o desarrollo de la comunidad Escolar.

En este contexto se ha definido la activación de distintas Becas que se señalan en este reglamento existiendo únicamente un *Comité de Becas* compuesto por la coordinadora de Servicios y la Coordinadora de Comunidad para definir la activación y comunicar la resolución en caso de la “Beca de Libre Disposición”.

Para favorecer la transparencia cada año el Reglamento de Becas se actualiza y publica en el sitio Web del Colegio www.colegioaltonahuelbuta.cl

Nombre Beca	Descripción y Requisitos
Beca Hermano:	Consiste en la rebaja permanente la colegiatura para el segundo, tercer o más hijos de un apoderado financiero. Esta beca se activa automáticamente al momento de la matrícula de acuerdo al siguiente porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> - Beca segundo hijo 15%. - Beca tercero o más hijos 20%.
Beca Hijo Funcionario:	Beca para hijos de funcionarios del colegio. Este beneficio es válido mientras perdure la relación laboral entre el funcionario y el empleador Sociedad Alto Nahuelbuta. Esta beca se activa automáticamente al momento de matricular. <ul style="list-style-type: none"> - Descuento de 100% del valor de la matrícula - Rebaja de colegiatura mensual de 50%
Descuento por Pago Pronto:	El apoderado financiero que pague la totalidad de la colegiatura anual antes del 1 de marzo de cada año, podrá optar a un 5% de descuento. Este descuento no es aplicable si existe otra beca asignada.
Beca “Proyecto: Sello Alto Nahuelbuta”:	Esta beca tiene como objetivo reconocer el compromiso de los apoderados con el ideario de nuestro colegio. Cada año se realiza a fines del 1° trimestre el concurso "Proyecto Sello Alto Nahuelbuta" que consiste en un proyecto de aprendizaje que permite desarrollar en los estudiantes “La Innovación y creatividad” o “la Globalización e identidad local”. La propuesta se desarrolla durante el 2° y 3° trimestre junto con el profesor del nivel correspondiente (según las Bases del Concurso). Pueden postular a esta beca los apoderados ganadores del concurso del año anterior. Descuento del 50% de la matrícula del año siguiente. En caso de estar interesado solicitar a coordinadora de servicios formato de proyecto.



<p>Beca de estudios de libre disposición</p>	<p>Esta es una beca a la que pueden postular apoderados financieros de estudiantes antiguos (más de un año de permanencia) que al momento de la postulación se encuentren al día en el pago de sus colegiaturas y otros compromisos adquiridos con el colegio. Consiste en la rebaja de un porcentaje de la colegiatura mensual, durante el periodo de un año escolar, sin renovación automática para el año siguiente, la postulación se debe a cambios en condiciones socio-económicas de las familias de estudiantes, situación debidamente documentada. Un postulante no tiene asegurado la obtención de un determinado descuento, aunque cumpla con los requisitos, ya que depende del "fondo de Becas" disponible al momento de la postulación.</p> <p>Requisitos a cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista con el Comité de Becas compuesto por el Coordinador de Servicios y Coordinador de Comunidad. - Documentación fehaciente del ingreso del grupo familiar, solicitado y revisado por el Coordinador de Servicios. - Especificar composición y situación del grupo familiar, identificando a todos sus integrantes y su condición laboral y/o educacional actual. - Documentar ocurrencia actual de enfermedades catastróficas, según clasificación AUGÉ, enfermedades crónicas o de tratamiento oneroso, que sean relevantes en términos económicos. <p>Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar mediante una carta dirigida a la Comisión de Becas la postulación. La carta deberá adjuntar toda la documentación solicitada en los requisitos. 2. La comisión concertará una entrevista con la o el solicitante. 3. Informar la resolución y sus razones por medio de una carta certificada a la dirección del estudiante informado en el formulario de Admisión.
---	--



PARTE III: SOBRE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

1- ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Contamos con distintos espacios de organización para favorecer la participación y reflexión sobre el quehacer cotidiano, de todas ellas se levanta un acta y registra asistencia.

Tipo	Objetivo	Frecuencia Duración y Carácter
<i>Reuniones Equipo Gestor:</i>	Coordinar el trabajo institucional, monitoreo de planes institucionales.	Semanal 1 hora Presencial
<i>Consejo de Educadores:</i>	Presidido por algún integrante del equipo gestor, participan el equipo de educadores.	Mensual 1 hora Presencial y/o virtual
<i>Reuniones de equipo Buen Alto</i>	Definir estrategias de apoyo entre distintos profesionales que componen el equipo Buen Alto que beneficien a los estudiantes.	Mensual 1 hora Presencial
<i>Reuniones de apoderados:</i>	A cargo de docente tutor de cada nivel.	Dos por cada semestre. 1 hora Virtual
<i>Reuniones de delgados apoderados:</i>	Las preside la coordinadora de servicios, y un educador va rotando su participación.	Dos veces al semestre 1 hora Virtual
<i>Entrevista individuales con apoderados y apoderadas:</i>	Las puede solicitar cualquier educador que requiera abordar algo específico con la familia.	Virtual
<i>Comité de Convivencia + Grupo de apoyo de convivencia</i>	Aprobar Reglamento Interno, Monitorear avances y opciones de mejora de plan de comunidad y Buen Alto.	Semestral
<i>Comité de convivencia</i>	Tomar conocimiento de faltas gravísimas de Reglamento Interno, y de situaciones prolongadas en el tiempo de conductas inadecuadas. Iniciar rutas de acción	A Solicitud

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Integrantes	
Comité de convivencia	Grupo de apoyo
Coordinadora Comunidad	Estudiantes Delegados de niveles Kimun y AdmalKimun. Apoderados delegados de 4 niveles educativos
Coordinadora de Servicios	
Coordinadora Académica	
Coordinadora de Buen Alto	
Educador escogido por sus pares a inicio de año escolar en consejo de educadores	



2- PROCEDIMIENTO FRENTE A PARTICIPACION Y VINCULACIÓN CON REDES TERRITORIALES

De acuerdo a la Política Nacional de Convivencia Escolar una de las 4 estrategias para la gestión de la Convivencia Escolar es la participación en redes territoriales, es por esto que el Equipo Gestor, es el responsable de coordinar y gestionar el trabajo con las distintas organizaciones e instituciones que puedan prestar algún apoyo en materia de promoción y prevención, intervención en aspectos del desarrollo personal y/o social de nuestra comunidad escolar, o de los cuales nuestros estudiantes sean usuarios.

Etapas	Acción	Responsable
Catastro	Mantener catastro actualizado de redes comunales en área de salud, protección, deportiva, académico (formación, centro de práctica y continuidad escolar), vecindario y jardines infantiles con números y/o correos de contacto.	Coordinadora de comunidad
Área promocional y preventiva	<p>Análisis de necesidades La solicitud de talleres se debe ajustar a la planificación materializada en la planificación anual del colegio.</p> <p>Contacto inicial para solicitud de talleres Desde colegio se informará sobre profesional a cargo de contacto. Se definirá tema a trabajar, características de grupo objetivo, cantidad de asistentes, educador responsable y horarios. Además se explicitará de forma concreta el Objetivo de taller y resultados de aprendizaje esperados. Se solicitará a la Red envío de planificación de actividad previo a la realización del taller para determinar su ajuste al contexto escolar, enviando comentarios de manera oportuna.</p> <p>Durante taller Se realizará siempre con la participación de un educador/a de la comunidad escolar, se espera puntualidad de los y las expositoras. Profesional a cargo presentará a talleristas y objetivos de actividad</p>	Equipo gestor Integrante de la Red contactada



3- PROCEDIMIENTO PARA TRABAJAR CON EQUIPOS MULTIDICPLINARIOS EXTERNOS QUE ATIENDEN A NUESTROS ESTUDIANTES

ETAPAS	ACCIÓN	RESPONSABLE
CATASTRO	En la entrevista inicial con estudiantes que ingresen a Buen Alto, Familia podría informar si estudiante se atiende con otros profesionales y si consiente que el colegio mantenga comunicaciones con el o los profesionales para enriquecer las intervenciones. De ser afirmativa esta respuesta deberán entregar el contacto de correo electrónico.	Coordinadora de Buen Alto
	En caso de no ser usuario del Programa Buen Alto, es responsabilidad del apoderado comunicar a tutora	Tutora de nivel
CONTACTO INICIAL	Correo con Presentación de equipo Buen Alto indicando apoyos generales que recibe el estudiante con el objetivo de articular el trabajo que realizará cada uno de los profesionales.	Coordinadora de Buen Alto
	En caso de no ser usuario del Programa Buen Alto	Coordinadora de Comunidad
COORDINACIONES	A través de diversas modalidades de acuerdo a tiempos disponibles: <ul style="list-style-type: none"> - Envío de informes y/o planes de trabajo - Reunión virtual o presencial - Correo electrónico. 	Profesional de equipo buen alto que trabaje con el estudiante, o coordinadora de Comunidad



PARTE IV: SOBRE LA CONVIVENCIA

Definimos y comprendemos la convivencia escolar, como un conjunto de interacciones entre los distintos participantes, profesores, estudiantes y apoderados, pudiendo ser esta de carácter positivo o negativo; además se visualiza como una responsabilidad compartida el favorecer y desarrollar una buena convivencia escolar.

Adultos como modelo de convivencia

Todos los adultos, independiente de su rol en la comunidad escolar deben ser conscientes que son un modelo de conducta, tanto para sus pares, como para los niños, niñas y adolescentes con los que interactúan, por lo tanto, recae una mayor responsabilidad en ellos en el momento de resolver o enfrentar un conflicto, así como en general en lo que se refiere a establecer una comunicación asertiva, eficaz, transparente y respetuosa.

1- SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

La base de la buena convivencia escolar radica en que toda la comunidad educativa conozca sus derechos y deberes y los haga valer y cumpla respectivamente.

1-1 Derechos y deberes de las y los educadores.

Derechos
Participar en la comunidad educativa de forma activa y a participar en la elaboración y aprobación del Proyecto Educativo Institucional y del Reglamento de Convivencia Escolar.
Conocer sus roles y funciones.
Ser respetados por toda la comunidad educativa.
Contar con las condiciones necesarias para trabajar en un ambiente que facilite el aprendizaje y la buena convivencia.
Ser representados en las instancias democráticas que correspondan y a realizar felicitaciones, reclamos y sugerencias siguiendo los conductos regulares establecidos.
Hacer observaciones en registros anecdóticos respecto a la conducta de algún estudiante.
Deberes
Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional y al Reglamento Interno
Cumplir los horarios y roles determinados según sus funciones.
Implementar dispositivos de apoyo si un o una estudiante lo requiere.
Brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa, así como abstenerse de realizar comentarios que pudiesen dañar la honra y/o la autoestima de las y los estudiantes, de otros apoderados y/o del personal del colegio a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo redes sociales.
Entrevistas con apoderados con la debida anticipación y respetando el conducto regular.



1-2 Derechos y Deberes de las y los Estudiantes.

Deberes
Todos aquellos contemplados en la legislación nacional y los Tratados Internacionales vigentes en territorio chileno.
Esperar un comportamiento ejemplar de los miembros de la comunidad escolar adulta.
Recibir una educación de calidad en un ambiente de respeto mutuo que facilite el aprendizaje y en espacios bien mantenidos y con equipamiento acorde.
Expresar su opinión, ser escuchados, participar en la elaboración del Reglamento de Convivencia Escolar, conocer las pautas con las que se les evalúa y ser informados de los registros anecdóticos sobre su comportamiento en el establecimiento.
Respetar su tiempo y estilo de aprendizaje y a recibir una atención adecuada y oportuna en caso de tener una necesidad educativa especial.
Ejercer cargos en representación de sus pares como delegados de curso, etc. y hacer llegar sus felicitaciones, inquietudes o sugerencias sobre el establecimiento mediante conducto regular.
Ser informados y formados ante eventuales situaciones de riesgo.
Deberes
Asistir a las clases y actividades del establecimiento y cumplir sus responsabilidades académicas, comprometiéndose en su aprendizaje de igual forma en todas las asignaturas, al igual que en salidas y actividades pedagógicas.
Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar y abstenerse de hacer comentarios que pudiesen dañar la honra y/o la dignidad de otros estudiantes, docentes o funcionarios del establecimiento a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo redes sociales. Así mismo, deberán evitar juegos bruscos que pudieran poner en peligro la integridad física de algún miembro de la comunidad escolar.
Presentar un comportamiento acorde a las actividades que se realicen en la sala de clase, siguiendo las instrucciones de sus docentes y contribuyendo a mantener una buena convivencia escolar.
Cuidar las instalaciones y materiales escolares y reponer cualquier daño ocasionado. Así mismo deben respetar los trabajos y materiales escolares de otros estudiantes.
Utilizar internet solamente para fines educativos y respetando las instrucciones dadas por sus docentes.
Solicitar autorización a quien corresponda para acceder a dependencias del colegio distintas a su sala de clases



1-3 Derechos y Deberes de Apoderados.

Todo/a estudiante debe tener un apoderado/a oficial que lo represente y un apoderado/asuplente que pueda cubrir al oficial en caso de que éste no pueda cumplir con sus funciones. Estas serán las únicas personas en recibir información y representar al estudiante en el colegio.

Derechos
Participar en la comunidad educativa de forma activa y en la elaboración del Reglamento de Convivencia Escolar.
Conocer el Proyecto Educativo del Institucional, el Reglamento Interno y Protocolos formales del colegio.
Ser respetados por toda la comunidad educativa.
Ser informados del rendimiento académico de sus hijos e hijas y de su comportamiento en el área de convivencia.
Ser representados en las instancias democráticas que correspondan y a realizar felicitaciones, reclamos y sugerencias siguiendo los conductos regulares establecidos.
Solicitar entrevistas con educadores con la debida anticipación y respetando el conducto regular.
Deberes
Velar por la asistencia y puntualidad en la hora de entrada de su hijo o hija, de su presentación personal, higiene, descanso, alimentación, cumplimiento de material, tareas asignadas y el retiro de los y las estudiantes en el horario estipulado.
Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional y al Reglamento de Convivencia Escolar.
Cumplir con los compromisos adquiridos con el establecimiento educacional, apoyar los procesos educativos de sus hijos/as y respetar las decisiones pedagógicas de los diferentes equipos profesionales del establecimiento.
Entregar y actualizar sus datos de contacto con el que se establecerá la comunicación, así como revisar diariamente correo electrónico y asistir a las reuniones de apoderados y cada vez que se solicite su presencia.
Brindar un trato respetuoso, así como abstenerse de realizar comentarios que pudiesen dañar la honra y/o la autoestima de las y los estudiantes, de otros apoderados y/o del personal del colegio a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo redes sociales.
Entregar información oportuna y fidedigna respecto a la situación social, familiar, académica y de salud de su hijo o hija matriculado(a) en el colegio.
En caso de que el apoderado o apoderada no cumpla con lo establecido en las disposiciones indicadas, se solicitará cambio de apoderado/a. De no poder realizar este cambio, el colegio podrá evaluar la necesidad de recurrir a las autoridades pertinentes para realizar una denuncia por negligencia, siempre en post de asegurar el bienestar del niño, niña o adolescente.



2- SOBRE LA DISCIPLINA FORMATIVA.

Es un proceso progresivo y participativo que tiene como principios la elección, ya que niños, niñas y adolescentes, en adelante NNA, se hacen responsables cuando son conscientes de que en cualquier situación o estado interno se puede elegir. De esta forma logran reconocer, internalizar y ensayar su rol en la comunidad, su responsabilidad y su significado para el logro de objetivos personales y grupales. Para esto resulta trascendental definir las principales situaciones que pueden afectar la convivencia escolar para poder identificarlas con claridad.

AGRESIVIDAD

Comportamiento defensivo natural como forma de enfrentar situaciones de riesgo. Es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que podría afectar su integridad. No implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o hay descontrol de impulsos, puede convertirse en hecho de violencia. Debe ser modulada, orientada y canalizada mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

CONFLICTO

Oposición o desacuerdo personas debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles inherentes a las relaciones humanas. No es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede devenir en situaciones de violencia.

VIOLENCIA

Uso ilegítimo de poder y fuerza física o psicológica, dañando a otro como consecuencia. Es un aprendizaje, no una condición natural de las personas.

- **Violencia psicológica:** humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. Considera agresiones psicológicas permanentes.
- **Violencia física:** agresión física que provoca daño o malestar, como patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto.
- **Violencia sexual:** agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona. Considera tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.
- **Violencia por razones de género:** agresiones provocadas por estereotipos de género, que afecta principalmente a mujeres. Considera comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.



BULLYNG O ACOSO ESCOLAR_ CIBERBULLYNG

Situación en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como violencia psicológico o físico que puede ser presencial o mediante el uso de medios tecnológicos. Tiene tres características centrales: se produce entre pares, existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo.

A través de medios tecnológicos: uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de redes sociales, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, debido al anonimato que permiten las relaciones virtuales.

3- SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS DESTACADOS

De manera mensual se destacarán comportamientos relacionados con la apropiación e identificación del ideario del proyecto educativo, dicho reconocimiento se llamará “Sello Alto Nahuelbuta”, y se otorgará a un estudiante de cada nivel que cumpla algunos criterios debidamente señalados, serán sus pares junto con el docente tutor quienes escojan al o el estudiante de forma mensual.

Reconocimiento	Mes
Reconocimiento al Respeto	Abril
Reconocimiento a la Creatividad	Mayo
Reconocimiento a la Autonomía progresiva	Junio
Reconocimiento a la Cooperación	Agosto
Reconocimiento a la responsabilidad	Septiembre
Reconocimiento a la Tolerancia	Octubre
Reconocimiento a la Empatía	Noviembre

3-1 Conductas esperadas en los talleres extra programáticos

Los talleres son instancias para enriquecer la formación de los y las estudiantes, que se realizan luego de la jornada escolar realizados por un o una tallerista; donde participan los y las estudiantes desde el nivel Tremun a AdmalKimun, todos juntos.

Para lograr los objetivos de aprendizaje estipulados en el taller y dada la heterogeneidad del grupo es importante mantener un buen ambiente de aprendizaje. Para esto enlistamos las conductas esperadas para la adecuada participación y aprendizajes en los talleres.

- ✓ Mantener un lenguaje adecuado al contexto escolar, los garabatos NO están permitidos.
- ✓ Mantener un trato cordial con los pares y educadores.
- ✓ Seguir las instrucciones del tallerista.
- ✓ En caso de dudas consultar oportunamente al tallerista.
- ✓ En caso de conflictos con los pares solicitar apoyo del tallerista para una solución dialogada y oportuna.
- ✓ Respetar los horarios de ingreso y salida del taller.
- ✓ Respetar los espacios físicos de sus pares y adultos.
- ✓ Cuidar el entorno físico donde se realice el taller, evitando dañar la naturaleza o materiales.

Reglamento Interno



En caso de que la conducta no lograra ajustarse a lo esperado, se aplicarán medidas formativas que permitan aprender conductas adecuadas, de no haber cambios favorables se podrá solicitar la no continuidad en el taller.

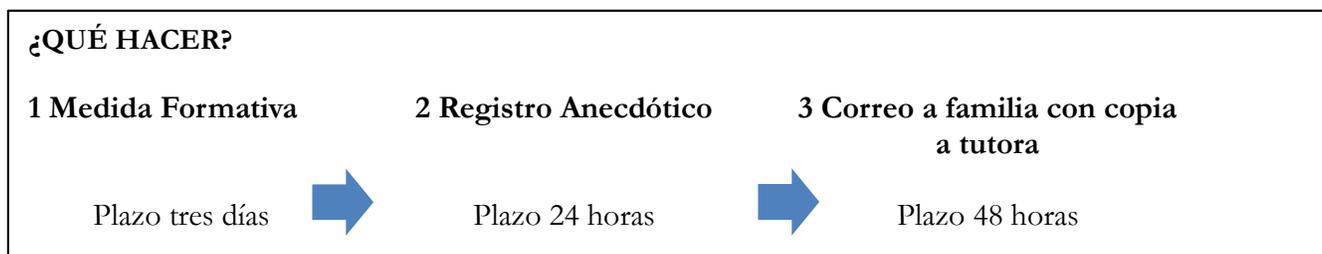


3-2 Sobre Faltas a la Buena Convivencia Escolar y Medidas Disciplinarias

FALTAS LEVES

Actitudes y comportamientos que alteran la convivencia, pero no involucran daño físico o psicológico

	<p>Ingresar tarde a clases o a cualquier actividad una vez dentro del colegio.</p>		<p>Desobedecer instrucciones de docentes o equipo del establecimiento.</p>
	<p>Asistir al colegio sin materiales escolares solicitados.</p>		<p>Incumplir compromisos escolares o acordados con docentes o equipo del colegio.</p>
	<p>Realizar una actividad que no corresponda a la asignatura.</p>		<p>Ensuciar o botar basura en cualquiera de las dependencias del establecimiento.</p>
	<p>Traer al establecimiento objetos que no sean necesarios para la actividad académica o extra curricular</p>		<p>Realizar expresiones de cariño inapropiadas para el contexto escolar, tales como besos en la boca, etc.</p>



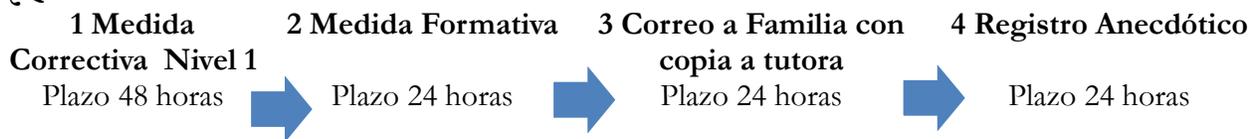
Responsable: educador que presencia la falta, ya sea docente de especialidad, docente tutor o personal no docente.



FALTAS GRAVES: Actitudes y comportamientos que atentan contra el bien común o la integridad psicológica. Reiteración de tres faltas leves

	<p>Reproducir la firma de otros en comunicaciones o documentos oficiales.</p>		<p>Usar sin autorización dispositivos digitales o electrónicos.</p>
	<p>Realizar cualquier actividad que impida el normal desarrollo de las actividades.</p>		<p>Rayar, deteriorar o destruir.</p>
	<p>Agresión física a pares o adultos.</p>		<p>Faltar el respeto a cualquier entendido como: burlarse, levantar la voz, gritar, realizar gestos inadecuados, vulgares u ofensivos, insultar o descalificar.</p>
	<p>Salir de la sala durante el desarrollo de las clases sin autorización del docente u otro adulto responsable de la actividad.</p>		<p>Escribir y/o enviar mensajes, dibujos ofensivos, agresivos u obscenos en objetos y/o a través de medios digitales</p>
	<p>Lanzar a propósito objetos hacia fuera de los límites del establecimiento.</p>		<p>Presentar un trabajo como propio y/o no reconocer la contribución de terceros.</p>

¿QUÉ HACER?



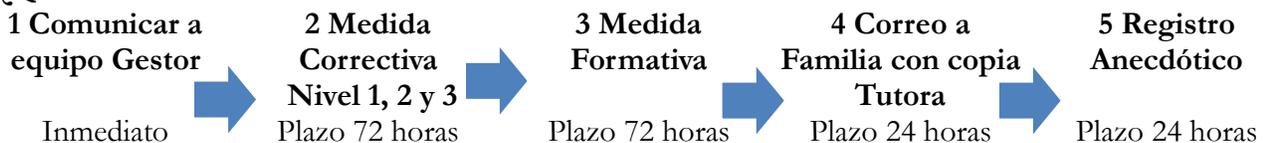
Responsable: educador que presencia la falta, solicitar apoyo de coordinadora de comunidad en caso de requerirlo.



FALTAS GRAVISIMAS: Actitudes y comportamientos que atentan contra la buena convivencia, integridad física y psicológica, de forma sostenida en el tiempo; y conductas que pueden ser tipificadas como delitos

- Retirarse del establecimiento o de actividades en representación del establecimiento sin autorización y conocimiento de sus padres, madres, apoderados, docentes o equipo del colegio durante la jornada escolar.
- Crear cuentas falsas en plataformas de internet en nombre de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Acceder, Obtener y/o divulgar información institucional o documentos personales de otros miembros de la comunidad educativa, de forma impresa o digital.
- Sustraer y/o dañar bienes materiales del establecimiento, de algún miembro de la comunidad educativa o de particulares, en dependencias del establecimiento o fuera de él, en propiedad pública o privada, en el contexto de clases, tiempo libre, talleres, actividades de Aula Abierta, paseos u otras organizadas o en las que se participe en representación de la institución.
- Capturar digitalmente imágenes fotografías, videos o audio dentro de baños con teléfonos móviles u otros medios.
- Subir a plataformas virtuales como redes sociales imágenes, audios y/o videos de cualquier miembro de la comunidad educativa, sin su consentimiento.
- Ingresar al establecimiento o a actividades en representación, portando armas u objetos con apariencia de armas, alcohol, drogas o sustancias psicotrópicas o bajo los efectos de las mismas. Así como adquirir, fomentar, suministrar, traficar, consumir y/o almacenar dentro del Colegio o en actividades en su representación cigarrillos, alcohol, drogas y/o estupefacientes.
- Realizar toda conducta de índole sexual, explícitas como masturbación, exhibicionismo o la divulgación o publicación de imágenes de índole sexual, dentro o fuera del establecimiento, en actividades ordinarias de enseñanza aprendizaje y/o en representación de la institución.
- Episodios de Agresión física (más de dos)
- Episodios de agresión psicológica (más de dos)
- Acoso escolar y cyberbullying.
- Participar en cualquier hecho ilícito, que revista caracteres de delito.

¿QUÉ HACER?



Responsable: Coordinadora de Comunidad



4- MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Son instancias formativas de carácter pedagógico, aplicadas a conductas negativas que afecten la convivencia escolar, perjudiquen el aprendizaje y puedan afectar de distinta forma a cualquier miembro de la comunidad educativa. Cabe destacar, que estas medidas no deben, bajo ningún caso, ser interpretadas con un carácter punitivo.

Pueden ser tomadas de forma conjunta y complementaria, por lo que serán analizadas en función de cada caso y situación particular, teniendo en cuenta sus criterios de aplicación y los atenuantes y agravantes de la falta descritas a continuación. Así mismo, cuando el caso lo requiera, se aplicará una ruta de acción que contendrá las medidas mencionadas a continuación u otras que se estimen pertinentes.

ATENUANTES DE UNA FALTA.

- Reconocer inmediatamente la falta y aceptar las consecuencias que implica.
- Manifestar sincero arrepentimiento.
- Inexistencia de faltas anteriores similares.
- Haber realizado, por propia iniciativa, acciones reparatorias a favor del afectado o afectada.

AGRAVANTES DE UNA FALTA.

- Reiterar una misma falta en cualquier gradualidad.
- Haber actuado con intencionalidad y/o premeditación.
- Haber inducido a otros a participar o cometer la falta.
- Haber abusado de una condición física, moral o cognitiva, por sobre el afectado/a.
- Presencia de discapacidad o condición de indefensión por parte del afectado/a.
- Haber ocultado, tergiversado u omitido información antes y durante la indagación de la falta.
- Haber inculcado a otro por la falta propia.
- Haber cometido la falta pese a la existencia de una mediación escolar previa, en el que se hubiera acordado no reincidir en actos de dicha naturaleza y/o no tener problemas de convivencia con el afectado.
- Iniciar el conflicto o agresión.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

- Edad y etapa de desarrollo de las partes.
- Naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- Grado de responsabilidad de las partes.
- Carácter vejatorio o humillante de la agresión.
- Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa.
- Conducta anterior del agresor/a.
- Abuso de una posición superior, ya sea física, moral u otra.
- Condición de discapacidad, inferioridad o indefensión de los afectados

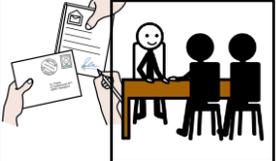


4.1 Medidas Formativas

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	
MEDIDAS FORMATIVAS	OPCIONES DE ACCIONES A TOMAR CONCRETAS:
<p>Reparación</p>	<p>-Carta, dibujo o abrazo (privado o público): donde se expliquen las acciones de las que se es responsable, pidiendo disculpas y realizando un compromiso</p> <p>-Obsequio: crear un elemento simbólico de disculpas.</p> <p>-Restitución de material: en caso de sustracción, pérdida o daño de materiales, los padres son los responsables económicamente de restituir los bienes o indemnizar a con el valor monetario correspondiente.</p>
<p>Reflexión</p>	<p>Identificar consecuencias de sus acciones individual o colectivo</p> <p>Hojas de reflexión (escritas o dibujos)</p> <p>Conversación reflexiva individual o grupal</p> <p>Mediación: mediante el diálogo se escucha de forma atenta y reflexiva la posición e intereses entre las partes para determinar una salida justa a la situación planteada.</p>
<p>Servicio a la comunidad</p>	<p>-Coayudante a un trabajador del colegio: acompañar y ayudar en las tareas propias de su cargo</p> <p>-Servicio Pedagógico: Ayudante en tareas específicas, como hacer material u otro</p>
<p>Educación a la falta</p>	<p>-Trabajo de investigación.</p> <p>- Exposición en el nivel u otros sobre un tema</p> <p>-Presentación de opuestos: investigar sobre un compañero</p> <p>-Taller psicoeducativo.</p> <p>-Carta de compromiso individual o familiar: Documento donde se realiza una reflexión y establece un compromiso formal, a fin de mejorar la conducta.</p>
<p>Derivación psicosocial</p>	<p>Sugerencia del establecimiento de comenzar intervención con un especialista, ya sea médico, psicólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional, etc.</p>



4.2 Medidas correctivas

MEDIDAS CORRECTIVAS	OPCIONES DE ACCIONES A TOMAR CONCRETAS:
NIVEL 1	
Amonestación verbal 	Llamado de atención que harán educadores con el fin de explicar la falta cometida y su gravedad
Retención de objetos	Guardar objetos prohibidos en el colegio o que signifiquen algún tipo de alteración en actividades de aprendizaje.
Comunicación con familia 	<p>Entrevista al apoderado: Reunión que solicita el educador para abordar una situación de convivencia y buscar soluciones</p> <p>Carta de amonestación: carta enviada por correo electrónico a un estudiante o apoderado con el fin de explicar la falta cometida y su gravedad</p>
NIVEL 2	
Receso pedagógico 	<p>Receso de clases: limita el ingreso de un estudiante o actividades organizadas de tres a catorce días, con el fin de resguardar la seguridad física y psicológica. Para garantizar el acceso a los aprendizajes se enviará material por correo.</p> <p>Reducción de jornada: acortar jornada escolar desde dos semana, sujeto a reevaluación</p>
Distanciamiento temporal 	Período que se establece para que miembros de la comunidad se mantengan alejados o sin relacionarse directamente. Por ejemplo: no realizar actividades de aprendizaje en conjunto, juegos dentro o fuera de la sala, talleres.
Asistente Temporal 	Solicitar a la familia que durante un tiempo establecido gestione el apoyo de un asistente en sala en el colegio



NIVEL 3	
<p>Condicionalidad de matrícula</p> 	<p>Medida que condiciona la matrícula de estudiantes que han incurrido en faltas o reiteración de faltas. Considera el compromiso del estudiante y sus apoderados a una mejora del comportamiento presentado hasta el momento. Su levantamiento implica el cumplimiento de los compromisos asumidos.</p>
<p>No renovación de matrícula</p> 	<p>Se hace efectiva para el año inmediatamente siguiente, debido a una falta o reiteración de faltas, por lo que deberá buscar otra institución académica para el periodo escolar siguiente.</p>
<p>Cancelación de calidad de apoderado</p>	<p>Cese definitivo de la calidad de apoderado/a de estudiantes, por la reiteración de faltas o por hechos que pongan en riesgo la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa. Esta medida obliga a la familia del estudiante a informar al establecimiento el nombre de otro adulto miembro de la misma, que asumirá los deberes que corresponden a la calidad de apoderado/a.</p>
<p>Expulsión</p> 	<p>Separación total de un/a estudiante del establecimiento educacional de manera inmediata y definitiva. Esta medida será inmediata a los estudiantes que incurran en faltas gravísimas o a cualquiera de las siguientes faltas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conductas de violencia que produzcan lesiones a cualquier miembro de la comunidad escolar. - Uso, posesión, tenencia y almacenaje de armas o artefactos incendiarios, explosivos, tóxicos, corrosivos o infecciosos en el establecimiento educacional o sus inmediaciones. <p>Una vez decidida la medida se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notificar la decisión y sus fundamentos por correo al estudiante afectado/a y a su padre, madre o apoderado/a, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación. <p>De ser solicitada la reconsideración, se resolverá previa consulta al Consejo Docente, quien deberá pronunciarse por escrito.</p>

- El colegio se reserva el derecho de aplicar medidas que no se encuentren enunciadas en el presente reglamento, siempre pensando en el bien superior de NNA



5- RUTAS DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES GRAVÍSIMAS

Frente a situaciones que afecten de manera gravísima a la convivencia, mencionadas en la tipificación de faltas, se procederá a aplicar procedimientos específicos, con acciones delimitadas, responsables y plazos establecidos. Dichos procedimientos los denominamos “Rutas de Acción”, e implicarán la elaboración de un plan de acción, además por la gravedad de estas situaciones hay que determinar si se está en la ocurrencia de un posible delito. Cabe destacar que el colegio no realiza investigación de la situación, solo debe informar de forma oportuna a las instituciones correspondientes, de esta forma se evita la revictimización en las potenciales víctimas.

Al respecto, se debe tener presente que todo funcionario del establecimiento tiene el deber de denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito que afecte a un miembro de la comunidad educativa; lo que implica tanto las faltas y delitos cometidos dentro del establecimiento educacional como fuera de él que afecten a los y las estudiantes, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 175° y 176° del Código Procesal Penal. Entre los actos establecidos como delito figuran lesiones, robos, hurtos, amenazas, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de drogas, abuso sexual y otros, así como las situaciones de explotación sexual, maltrato, explotación laboral y otros que afecten a los y las estudiantes.

Los menores de 14 años están exentos de responsabilidad penal, por lo que no pueden ser denunciados por la comisión de un delito. En estos casos, los tribunales competentes para conocer la situación son los Tribunales de Familia, los que pueden aplicar medidas de protección de ser necesario.



5.1 Frente a situaciones de violencia entre estudiantes: violencia física, psicológica (más de dos), acoso escolar, acoso escolar cibernético)

Etapa	Acción	Responsable	Plazo
Notificación interna	- Notificar a Equipo Gestor por correo. - Registro anecdótico.	Educador que presencia los hechos o recibió información.	Inmediato *en caso de acoso escolar, si no está seguro si cumple criterio es mejor informar siempre.
Recopilación de antecedentes	- Evaluación de las interacciones de posibles agresiones. - Reunión de Comité de convivencia.	Coordinadora de comunidad.	48 horas
Comunicación padre, madre o apoderado <i>(Correo o reunión presencial)</i>	Informar sobre situación ocurrida. Informar de medidas a aplicar. Informar de inicio de ruta	Coordinadora de comunidad.	24 horas 72 horas *según cada caso
Aplicación de medidas <i>(estarán contenidas en plan de acción)</i>	Aplicación de medidas de: atención-protección-prevenición; Medidas reparatorias-formativas; o medidas sancionatorias según sea el caso.	Comité de convivencia.	7 días
Del requerimiento de protección <i>(si son menores de 14 años)</i> O De la denuncia <i>(posibles situaciones constitutivas de delito mayores de 14 años)</i>	Requerimiento de protección: Completar documento de medida de protección Formato disponible en anexo 4 y enviarlo a tribunales de familia, mediante plataforma PJUD. Debe contar con clave única. Denuncia: Completar documento en Anexo 5, y enviar a correo a fiscalía de Concepción. denunciaflcp@minpublico.cl	Educador que presencié los hechos o recibió información.	24 horas
Seguimiento	Monitoreo de plan de acción	Comité de convivencia	30 días mínimo *Según cada caso



5.2 Frente a situaciones de que revistan carácter de hechos de connotación sexual

Etapa	Acción	Responsable	Plazo
Notificación interna	- Notificar a equipo gestor por correo - Registro anecdótico	Educador que presencia los hechos o recibió información.	Inmediato
Recopilación de antecedentes	Reunión de Comité de convivencia	Coordinadora de comunidad	12 horas
Comunicación padre, madre o apoderado	Informar sobre situación ocurrida. Informar de medidas a aplicar Informar de cierre de ruta	Coordinadora de comunidad	24 horas 72 horas *según cada caso
Aplicación de medidas <i>(estarán contenidas en plan de acción)</i>	Aplicación de medidas de: atención-protección-prevenición; Medidas reparatorias-formativas; o medidas sancionatorias según sea el caso.	Comité de convivencia	7 días
Del requerimiento de protección <i>(si son menores de 14 años)</i> O De la denuncia <i>(posibles situaciones constitutivas de delito mayores de 14 años)</i>	Requerimiento de protección: Completar documento de medida de protección Formato disponible en anexo 4 y enviarlo a tribunales de familia, mediante plataforma PJUD. Debe contar con clave única. Denuncia: Completar documento en Anexo 5, y enviar a correo a fiscalía de Concepción. denunciaflccp@minpublico.cl	Persona que presencié los hechos o recibió información	24 horas
Seguimiento	Monitoreo de plan de acción	Comité de convivencia	30 días mínimo *Según cada caso



5.3 Frente a situaciones de maltrato de adultos a estudiantes

Etapa	Acción	Responsable	Plazo
Notificación interna	Notificar psicóloga por correo, formato en anexo. Registro anecdótico	Educador que presencia los hechos o recibió información.	Inmediato *en caso de acoso escolar, si no está seguro si cumple criterio es mejor informar siempre
Recopilación de antecedentes	Reunión de Comité de convivencia	Coordinador de comunidad	12 horas
Comunicación padre, madre o apoderado	Informar sobre situación ocurrida. Informar de medidas a aplicar Informar de cierre de ruta.	Coordinadora de comunidad	24 horas 72 horas *según cada caso
Aplicación de medidas <i>(estarán contenidas en plan de acción)</i>	Aplicación de medidas de: atención-protección-prevenición; Medidas reparatorias-formativas; o medidas sancionatorias según sea el caso.	Comité de convivencia	7 días
Del requerimiento de protección <i>(si son menores de 14 años)</i> O De la denuncia <i>(posibles situaciones constitutivas de delito mayores de 14 años)</i>	Requerimiento de protección: Completar documento de medida de protección Formato disponible en anexo 4 y enviarlo a tribunales de familia, mediante plataforma PJUD. Debe contar con clave única. Denuncia: Completar documento en Anexo 5, y enviar a correo a fiscalía de Concepción. denunciaflccp@minpublico.cl en anexo.	Persona que presencié los hechos o recibió información	24 horas
Seguimiento	Monitoreo de plan de acción	Comité de convivencia	30 días mínimo *Según cada caso



5.4 Frente a situaciones desregulación emocional o conductual de estudiantes (dec)

DEFINICIÓN DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL O CONDUCTUAL: Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde los estudiantes por la intensidad de la misma, no comprenden su estado emocional ni logran expresar correctamente sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

¿EN QUÉ MOMENTO UTILIZAR LA RUTA DE ACCIÓN?: En aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes de similar edad, y en las que, por la intensidad de la DEC, se evalúa, podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

CONSIDERACIONES MÍNIMAS:

- En caso de visualizar una DEC, el Docente debe avisar a algún integrante de equipo, quien determinará los roles de encargada y acompañante.
- Descripción de Roles de dos educadores.

Encargada: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el estudiante y algún grado de preparación.

Acompañante: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono a familia, pedir más apoyo u otros).

- Importante en todas las etapas descritas a continuación: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.



Descripción de las acciones

MOMENTOS	ACCIONES
<p>Anticipación</p>	<p>Se les preguntará a los apoderados en la entrevista inicial si su hijo/a presenta episodios de desregulación, en caso de ser afirmativa la respuesta coordinadora de comunidad se contactará con familia para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Socializar este protocolo. - Definir lugar de tranquilidad en el colegio frente a DEC - Definir mecanismos de aviso frente a DEC, indicando contactos de emergencia 1 y 2 en caso de ser necesario retirar al estudiante del colegio.
<p>TIPO UNO: Aumento de las emociones sin regulación</p>	<p>Acciones educador: Comunicar a EGE, permitir al estudiante salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado, que le faciliten el manejo de la ansiedad o regulación sensorio motriz: Rincón de la paz, patio u otro.</p> <p>Acciones para Encargada: Iniciar contención emocional-verbal: mediar con el estudiante e indicarle que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio que le permita volver a la calma. Cuando la intensidad vaya cediendo, favorecer la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, a través de diversos mecanismos.</p> <p>Acciones para Acompañante: Analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la DEC; si durmió mal, si sucedió algún problema en casa o algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional. Si la emocionalidad sigue muy intensa transcurrido unos 60 minutos, se contactará con la familia para su retiro.</p>
<p>TIPO DOS: Cuando DEC implica un riesgo para sí mismo, tercero o infraestructura</p>	<p>Acciones para Encargada: Retirar elementos peligrosos: tijeras, cartoneros, piedras, palos, otros. Reducir estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos. Evitar aglomeraciones de personas que observan. Iniciar contención emocional-verbal: mediar con el estudiante e indicarle que está ahí para ayudarlo.</p> <p>Acciones para Acompañante: si no se observan avances dentro de un período de 15 minutos, se contactará con la familia para su retiro.</p>
<p>POSTERIOR A LA CRISIS</p>	<p>Acciones para la Encargada: Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido. Demostrar afecto, comprensión y tranquilidad, señalar que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla; y evitar que se repita. Apoyar la toma de conciencia en torno a los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.</p> <p>Acciones para Acompañante: Completar bitácora y enviar a la familia durante el día o al momento del retiro del estudiante</p>



6 RUTAS DE ACCIÓN PROMOTORAS DE BUEN TRATO

Ruta de acogida de estudiantes nuevos

La incorporación de un nuevo estudiante, no suele ser sencilla y puede crear situaciones de ansiedad, inseguridad o rechazo que puede influir en la futura socialización del/la niño/a en el colegio. El primer contacto influirá y marcará la integración y las relaciones futuras del estudiante y de su familia con el colegio, por lo tanto debemos concretar el recibimiento para que sea lo más favorable posible.

El estudiante y su familia tienen que adaptarse a normas, hábitos y costumbres de un modelo escolar que desconocen. Uno de los objetivos de esta ruta es incluir al estudiante no solo en el aula, sino en la dinámica escolar, para que desde el primer momento se sienta un miembro más del entorno escolar.

Etapa	Acción	Responsable	Plazo
Información sobre el funcionamiento del colegio	Envío por correo de los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno, focalizando en flujograma de atrasos y de comunicación - Horario de clases - Correo de educadoras - Página web del colegio - Link de Classroom - Información de talleres 	Coordinadora Académico	Previo al ingreso del estudiante
Anticipación educadores	Envío de correo a educadores que realizan clases con información general del estudiante. Nombre completo Nivel al que se incorpora Correo de la familia Colegio de procedencia Nombre de apoderado En caso de existir informes de especialistas información será remitida a coordinadora de Buen Alto	Coordinadora académico	Semana previa al ingreso del estudiante
Anticipación a nivel	En asignatura de desarrollo personal y social, se les informa a los estudiantes el día que llegará un estudiante nuevo, su nombre. Y se define que compañero le hará un recorrido por el colegio el primer día de clases	Tutor	Semana previa al ingreso del estudiante
Bienvenida estudiante	Ingreso a clases al comienzo de la semana. Presentación con adulto de colegio, recorrido de inmediaciones y recepción con compañeros	Coordinadora comunidad en conjunto con par cooperador	Día inicial de cada semana
Bienvenida familia	Entrevista de tutor con apoderados	Tutor	Dentro de las dos primeras semanas de ingreso de estudiante



7. SALIDAS PEDAGÓGICAS

Corresponde a toda actividad realizada fuera de las inmediaciones del colegio que tributa de manera directa o indirecta a los objetivos de aprendizaje curriculares o formativos estipulados para los y las estudiantes. Siempre será en compañía de educadores de nuestro establecimiento y en caso de ser necesario se solicitará apoyo de los y las apoderadas para generar un ambiente propicio para el aprendizaje.

Solo el estudiante que tenga el consentimiento de sus apoderados debidamente firmado podrá asistir a la salida pedagógica.

8. INSTRUCTIVOS

Informativo circulación de vehículos camino a Montahue

El objetivo de este documento es evitar situaciones de riesgo, asegurar el orden y mantener la convivencia con la comunidad en donde nos encontramos emplazados. Para lograrlo los invitamos a considerar los siguientes puntos:

1. **REDUCIR VELOCIDAD**, al circular por calle Camino a Montahue, tanto de ingreso como de salida, con una velocidad máxima sugerida de **20 KM/h**
2. Al ingresar, continuar hasta el final de la calle para proceder al retorno, nunca virar frente al portón de ingreso del colegio, dado que el portón siempre permanece cerrado y no es apto para la circulación de vehículos.
3. De ser necesario, a fin de evitar aglomeraciones y entorpecimiento del paso normal vehicular, se solicita estacionar vehículos frente a hogar de ancianos Acalis Montahue y desde ahí, caminar para hacer ingreso y/o retiro de estudiantes.
4. **SOLO** en caso de suma urgencia, siempre y cuando ya esté el vehículo en posición de salida, se podrá detener frente al portón de ingreso del colegio, ahí proceder a dejar o retirar estudiante, considerando un tiempo óptimo y acorde para no entorpecer el tráfico vehicular.
5. Considerar que el portón de acceso, está cerrado en **TODO MOMENTO** para el ingreso y/o retiro de estudiantes, para generar fluidez de tráfico, les recomendamos realizar retiros e ingresos en horarios diferidos y hacer uso del timbre disponible para avisar su llegada



Reglamento Convivencia Colegio Alto Nahuelbuta



*La inscripción de un o una estudiante en el establecimiento significa la adhesión al Proyecto Educativo Institucional y a la totalidad de las disposiciones del presente Reglamento.

*El establecimiento se reserva el derecho a dar término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento del presente Reglamento.

Actualizado en Mayo 2023